

OFICIALÍA MAYOR

SPC-A-A34/2008/012

México D. F., a 15 de febrero de 2008



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



ASUNTO: Ocupaciones temporales por Artículo 34 de la LSPCAPF.

Arq. Héctor Guillermo Osuna Jaime
Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente

En referencia al Oficio No. CFT/D08/CGA/0136/08 mediante el cual se solicitan ocupaciones temporales de los casos que se relacionan a continuación, con base en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF y de los que se presenta documentación diversa.

No.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CÓDIGO DE PUESTO	PERSONA SUJETA AL NOMBRAMIENTO TEMPORAL
1	Subdirector de Análisis y Publicaciones	09-D00-1-CFNB001-0000570-E-C-Q	Adriana Mayo Cisneros
2	Subdirector de Asignaciones "2"	09-D00-1-CFNB001-0000579-E-C-D	Edson Ariel Calderón Jiménez
3	Director de Redes y Servicios "2"	09-D00-1-CFMB001-0000525-E-C-D	José Roberto Flores Navarrete
4	Director de Redes y Servicios "1"	09-D00-1-CFMB001-0000533-E-C-D	Rodolfo José Galván Saracho

Sobre el particular, se le informa que derivado de la revisión documental efectuada por la Dirección General de Recursos Humanos a las solicitudes en comento, se autorizan las ocupaciones temporales hasta por diez meses de las plazas descritas, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF y 92 de su Reglamento.

Es importante destacar que los nombramientos en comento son de carácter eventual, con los rangos de Subdirector de Área (NB001) y Director de Área (MB001); y las vigencias de los mismos inician el día 01 de febrero del 2008 y pueden concluir hasta el día 30 de noviembre del 2008, o bien, hasta que se determinen ocupantes mediante fallo del Comité de Selección en los concursos de selección respectivos.

Adicionalmente, para los procesos de selección correspondientes, se deben llevar a cabo las gestiones debidas a fin de que éstos inicien a más tardar el 10 de abril de 2008; de cuya convocatoria deberá enviarse copia simple a la Dirección General de Recursos Humanos de la SCT. Asimismo, las personas propuestas deberán rendir la protesta del cargo a la que se refiere el Reglamento de la LSPCAPF en su Artículo 6.

Sin más por el momento, quedamos de usted.

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Lic. María Fernanda Casanueva De Diego
Oficial Mayor del Ramo

Lic. Rudy O. Albertos Cámara
Director General de Recursos Humanos

C.c.p.- C. P. Roberto Miranda Bustamante.- Coordinador General de Administración en la COFETEL.- Para su conocimiento.- Presente
Ing. Jesús José Espinoza Mendivil.- Director General Adjunto de Recursos Humanos en la SCT.- Para su conocimiento.- Presente
Lic. María Elena Ávila Martínez.- Directora de Ingreso y Profesionalización en la SCT.- Para su conocimiento.- Presente
Lic. René Martín del Campo López.- Director de Recursos Humanos en la COFETEL.- Para su conocimiento.- Presente.